

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 192-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Señor Carlos Alberto Montaner, escritor y analista político cubano, a través de su valiosa obra ensayista, columnista y articulista, ha sido un constante y decidido defensor de la democracia, la libertad y los derechos humanos, destacando no sólo en América Latina, sino en todo el orbe hispánico, en el cual es ampliamente divulgada su columna semanal.

II

Que el Señor Carlos Alberto Montaner refleja una gran comprensión y valoración del pensamiento y la idea liberal, así como es patente su valiosa defensa de la economía de libre mercado vigente en el mundo actual, y su denotada protección de los ciudadanos que sufren bajo tiranías y dictaduras autoritarias.

III

Que por su amplio conocimiento de la realidad nicaragüense, en la que destaca su firme posición en pro del restablecimiento de la democracia, la defensa de la institucionalidad y la crítica creativa y abierta en aras de la perpetuidad del sistema democrático, se hace merecedor del especial reconocimiento de la nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Oficial, al Señor Carlos Alberto Montaner.

Arto. 2 Comunicar el presente Acuerdo al Señor Carlos Alberto Montaner.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de mayo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.